

señala ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 19 de febrero de 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo las horas tres y cinco minutos del día diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. D. Gabriel A. Gabriel Alzamora López, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de dicho Ayuntamiento, D. Miguel A. Claver Bull, D. Francisco Guerrero Moya, D. José M. Berro Gaudin, D. José Prats Montaner, D. Gabriel Ferrer Alzamora, D. Antonio Cireró Chouca, D. Martín González Cuadrón, el Interventor de Fondos, D. Agustín Caballo Ferrer, diez y seis minutos de tarde, el infrascripto Secretario interino, siendo ya las horas tres y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura a la Orden de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2 y 3.

Se acuerda autorizar y abastecer en cantidad suficiente de estas para banderas en cantidad; así como autorizar y pago de dichos materiales.

Simultáneamente se acuerda proceder a la adquisición y pago de trescientas para banderas en cantidad y traslado de dicho material, para los de carnaval y otras, por valor de 6.990 pesetas, a la que se suma la suma de 2.894 pesetas, así como autorizar y abastecer en cantidad suficiente de estos para banderas en cantidad; así como autorizar y pago de dichos materiales.

4 y 5.

Se acuerda redimirse en el Consejo Municipal y escuela Santa Catalina.

Simultáneamente se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos relativos a las obras de: arreglos en escuela Consejo Municipal de Santa Catalina, por presupuesto total y global de 147.185'76 pesetas, y arreglo escuela Santa Catalina, por presupuesto total y global, de 17.577 pesetas.

6, 7, 8, 9.

Se acuerda aprobar estas liquidaciones por obras realizadas en el Ayuntamiento.

Simultáneamente se acuerda aprobar cuatro liquidaciones, sus correspondientes autos de remesa provisional, relativos a las obras llevadas a cabo por D. Antonio Moya Moya, las tres primeras, y por D. Benigno Sabater Julia, las cuatro. Obras de reparaciones llevadas a cabo en las escuelas de: Santa Catalina, por liquidación total y global de 144.318 pesetas; en escuela de Santa Catalina, por liquidación total y global, de 145.722 pesetas; en escuela de Santa Catalina, por liquidación total y global de 143.381 pesetas; y autos relativos a Moya y Sabater, en cantidad...

10.

primaria por liquidación total y global, de 149.35 pesetas.  
Seguidamente se acuerda aprobar el Centro Municipal de Promoción  
Social y Material, por el importe de 63.614 pesetas.

11.

Seguidamente se acuerda aprobar la Cuenta General de gastos por  
social y material, por el importe de 63.614 pesetas.  
requiere de aprobación de la Contribución Territorial Urbana,  
con el fin de el encargo de dichos terrenos D. M.  
del Ferrer Ayuda, por la suma total de 614.900 pesetas, no  
incluye la contribución urbana del terreno D. Ferrer Ayuda.

de acuerdo con el Centro  
de Promoción Social y  
Material Municipal  
Territorial?

de acuerdo con el Centro  
de Promoción Social y  
Material Municipal  
Territorial Urbana.

12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,  
19, 20, 21, 22, 23, 24.

Este acuerdo, en propuesta de Rentas y Exenciones se acuerda dar  
de baja los quibos y deudas de quibos que se relacionan en  
continuación:

de acuerdo con el Centro  
de Promoción Social y  
Material Municipal  
Territorial Urbana.

- D. E. - 98-1, 71, Cammer, 209-71, Hermanos Fontana - 288-71, H. O.
- Josephine Kander - 425-70, Puchet S. L. - 455-71, Banco Español de
- Credito - 537-71, José Mora - 546-71, en nombre de D. Maria
- Fondador - 561-71, en nombre de D. F. Carrillo y otro - 649-71,
- en nombre de D. Sebastian Morante - 682, en nombre de D. Car
- los Segura - 802, en nombre de D. Gabriel Colomar Camps. Fe
- brero n. 4. 1970. - Cuenta Balcóns etc. en nombre de diversos
- contribuyentes. - Relación n. 5, 1970, en nombre de diversos
- contribuyentes, por deudas y otros.

25.

Seguidamente se acuerda aprobar la relación definitiva  
de contribuyentes de la Unión de Oficio en la implantación  
del nuevo Régimen de Contribución Urbana, que comprende  
de 1777 contribuyentes, por 880.750 pesetas.

de acuerdo con el Centro  
de Promoción Social y  
Material Municipal  
Territorial Urbana.

Este acuerdo se acuerda aprobar las propuestas que se in-  
terponen en continuación:

26, 27.

La iniciativa de D. Vicente Ferrnández Ferrnández y en base a los  
informes Ferrnández y Ferrnández en el expediente Territorial  
al efecto, incluir en el Registro Municipal de Bienes y otros inmuebles  
de Beneficencia Fozgora los fincas, sitas en este municipio, calle San Bra  
sile, 121 y 123 y Padre San, 10, propiedad de D. Pedro Ferrnández Ferrnández.  
La misma procedente de inclusión por ser de utilidad al expediente de  
del artículo 5 del vigente Reglamento de Beneficencia Fozgora y

de acuerdo con el Centro  
de Promoción Social y  
Material Municipal  
Territorial Urbana.

Registro Municipal de Sobres, donde se le finca de volumen, ubi  
consta en un solar de una superficie de 329.68 m<sup>2</sup> y con un volumen  
edificado de 1.112,50 m<sup>3</sup>, tiene un volumen mínimo edificable de  
4.740,45 m<sup>3</sup>, siendo el excedente por cuanto de este volumen superior  
al naturalmente edificable.

La determinación del volumen mínimo edificable ha efectuado  
conforme a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales de la Construcción  
es decir multiplicando la superficie urbanizable expresable en cada  
planta por la altura máxima permitida.

Incluir en el Registro Municipal de Sobres inmuebles de Propie-  
dad Forzosa la finca sita en esta ciudad, calle Beatriz de Pinos,  
n.º 45, 47 y 49, en virtud del informe de los Servicios Técnicos Municipa-  
les y el de los Servicios Públicos de este Ayuntamiento, emitidos en el  
apropiado procedimiento e iniciativa de D. Luis Pascual Paristi, en re-  
presentación del propietario de la referida finca, D. Pedro Murgu-  
ta Plazares Berg.

Se suma por tanto la inclusión por ser de aplicación al apartado  
5-er) del vigente Reglamento de Edificación Forzosa de 5 de marzo de  
1964, donde se le finca de una 4.ª planta, ubicada en un solar de  
una superficie de 206 m<sup>2</sup> y con un volumen edificado de 964,97 m<sup>3</sup>,  
tiene un volumen mínimo edificable de 1.957 m<sup>3</sup>, siendo el exceden-  
te por cuanto de este volumen mínimo superior al naturalmente  
edificable.

Debiendo cumplimentarse todos los requisitos legales aplica-  
bles en estos casos.

28.

Se recuerda sobre certificación  
de buena cuenta obra de obra  
carretera P.M. 104, de Palma de  
Major, 151.422 pesetas.

Segundamente se recuerda proceder a ingresar en la Presupuesto  
de la Jefatura Provincial de Carreteras de Mallorca, el importe  
de la certificación, a buena cuenta, por las obras de mejora que se  
van realizando en la travesía carretera P.M. 104, de Palma de  
Major, n.º 1, 4 y 3, calle General Pizarro, cuyo importe se eleva a la suma  
de 151.422 pesetas.

29.

Se recuerda sobre suma  
diversa obra construcciones  
municipales en caso de haber

Esto segundo se recuerda proceder a la recepción provisional  
aprobada por liquidación correspondiente, de las obras de  
carretera, asfaltadas, del Castillo de Bellver, y realizadas por R.  
Pascual Nicolau yari, y en su liquidación total y global se eleva  
a la suma de 209.105 pesetas, con cargo a Presupuesto de 1969,



de urbanismo.

30.

Se acuerda adjudicar...  
de las obras de pavimentación...  
de la calle Benigno Ferrer Fiol, entre calles...  
Benigno Ferrer Fiol.

Seguidamente, en las condiciones propias que se expresan en su expediente, se acuerda adjudicar mediante concurso directo, en favor del Sr. D. Berdo, las obras de pavimentación asfáltica de los troques de la calle Benigno Ferrer Fiol, entre calles Misericordia y Benigno Ferrer Fiol, por presupuesto, total y global, de 128.396 pesetas.

31, 32, 33.

Se acuerda aprobar las...  
de las obras de urbanismo...  
de las obras de urbanismo...  
de las obras de urbanismo...

Auto segundo se acuerda aprobar tres liquidaciones, así como el pago de las mismas por obras ejecutadas a cargo, según se detalla en continuación:

Obras de urbanismo de las obras de urbanismo en la Presidencia, en favor de "D. Benigno Ferrer", por un total de 76.597 pts. a favor de D. B. Ramón Ferrer.  
Obras de urbanismo y preparación de terrenos en Campo Municipal de deportes "San Mateo", a favor de D. Manuel Vich Marqués, por 99.090 pts.  
Obras de urbanismo de urbanismo público en calle Castañer, a favor de D. Baltasar Rosell, por 40.715 pesetas.

34.

Se acuerda darse por enterada...  
de las obras de urbanismo...  
de las obras de urbanismo...  
de las obras de urbanismo...

Auto segundo se acuerda darse por enterada, ratificándose a efectos económicos, de una autorización de la Alcaldía, relativa al desplazamiento en Madrid, del Sr. D. Benigno Ferrer, Sr. D. Manuel Vich Marqués, para gestionar asuntos de interés municipal.

35.

Se acuerda aprobar cuenta...  
de las obras de urbanismo...  
de las obras de urbanismo...  
de las obras de urbanismo...

Seguidamente se acuerda aprobar la cuenta presentada por la Junta Municipal del distrito electoral, por gastos ocasionados por las pasadas elecciones, por importe de 472.472 pesetas.

36.

Se acuerda aprobar gastos...  
de las obras de urbanismo...  
de las obras de urbanismo...  
de las obras de urbanismo...

Seguidamente se acuerda darse por enterada, aprobando su importe, de una relación de gastos extraordinarios e imprevistos en el régimen de ejecución de la Contribución Territorial Urbana, por el total de 571.350 pesetas.

37 y 38.

Se acuerda adquirir y abonar...  
de las obras de urbanismo...  
de las obras de urbanismo...  
de las obras de urbanismo...

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a P. y de Cayetano, hortaliças y otros, por 966 pesetas.  
Igualmente se acuerda abonar al Decano de los Padres del Socorro, la cantidad de 2.411 pesetas, por gastos realizados.

39, 40, 41, 42.

Se acuerda aprobar materia...

Auto segundo se acuerda aprobar cuatro liquidaciones, por obras ejecutadas a cargo en el Cementerio Municipal, realizadas por D. Antonio Marqués, según se detalla.

Liquidaciónes obras realizadas en Cementerio Municipal.

en continuación;

Obras construcción grupo C. de nichos, por liquidación, total y global, de 449.365 pesetas.

Obras mantenimiento y arreglo de nichos, grupo P. con S. Piedad, por liquidación, total y global, de 140.949 pesetas.

Obras de blanqueo y otros interiores nichos, por liquidación, total y global, de 423.344 pesetas.

Obras de arreglo de gravallas y otros, por liquidación, total y global, de 65.435 pesetas.

43.

de acuerdo abonar en P. Municipal importe recibidos en el Municipio.

Seguidamente se acuerda abonar al Colegio O. de Farmacéuticos de Barcelona, por recibidos de 208.668 pesetas, importe de las rentas suministradas durante el mes de noviembre y diciembre, 1970, de la Beneficencia Municipal.

44 y 45.

de acuerdo autorización obras de construcción nichos y sepulturas.

Así mismo se acuerda aprobar los proyectos, presupuestos y realizar las obras que se detallan en continuación:

Construcción para construcción de 21 nichos y sepulturas del grupo 18, Cementerio Municipal, por presupuesto total de 105.632 pesetas, en cumplimiento de D. Borja Sabater Julia.

Obras construcción de sepulturas en Cementerio Seculo, por presupuesto total y global, de 428.307 pesetas, en cumplimiento de mismo contratista.

46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64.

de acuerdo conceder diversas ayudas económicas para atenciones de enfermos.

Así mismo se acuerda conceder las ayudas de orden económico que se relacionan en continuación, para atenciones de enfermos:

Mr. F. Alguariz Benji, 2.615 pesetas.

Mr. D. Jaime Sabater Julia, 2.048 pesetas.

Mr. D. Francisco Sabater Vives, 700 pesetas.

Mr. D. Francisco Barral Palmer, 3.034 pesetas.

Mr. D. Rafael Comas y Sabater, 12.000 pesetas.

Mr. D. Isabel Rebassa Costa, 4.680 pesetas.

Centros en el barrio de S. Piedad.

Mr. D. Sebastian Oliver Cuellas, 500 pesetas.

Mr. D. Francisco Vives Bellver, 27.375 pesetas.

Mr. D. Antonio Borrás Galán, 1.344 pesetas.

Mr. D. Domingo Contreras Mateo, 4.782 pesetas.

Mr. D. Antonio Abraham Mayol, 1.100 pesetas.



- D. D. Vicente Fontdel Rey, 1.100-pistas.
- D. D. Vicente Ben y Agusti, 1.400-pistas.
- D. D. Ramon Serra Ferrer, 1.050-pistas.
- D. D. Antonio Subela Botargues, 4.400-pistas.
- D. D. Ramon Soler Canals, 600-pistas.
- D. D. Joaquin Bino Pujol, 1.500-pistas.
- D. D. Cristobal Ferrer y Fernando, 2.813-pistas.
- D. D. Miguel Segus Borrero, 200-pistas.

165, 66, 67, 68.  
de unificar cuentas de  
varios municipios para  
obras.

Auto acordado, en las condiciones que figuran en sus respectivos  
requisitos, se autoriza a conceder los terrenos para obras de  
Beneficencia, para la construcción de continuación.

D. D. Miguel Biteros Borrero, para proseguir las obras de edificación  
de un edificio en la finca sita en la calle de San Mateo, nº 4. -  
D. D. Francisco Ferrer Borrer, para proseguir las obras de construcción  
de un edificio en la calle de San Roque, nº 17. -  
D. D. Miguel Ramon Linares, para proseguir las obras de construc-  
ción de un edificio en Paseo Colón nº 10. - D. D. Rosa Gil de Paredes  
& otro, para proseguir las obras de reforma, ampliación y edificación  
de un piso de la calle de San Juan (Barcelon). - D. D. Francisco Puiguet  
y otro, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la  
calle de San Juan, nº 9 y 11. - D. D. Antonio Ferrer Borrer, para proseguir las obras  
de construcción de un edificio en la calle de los Capuchinos (San Roque).  
D. D. Juan Soler Borrer, para en la finca en construcción sita  
en la Carretera Militar del Real, proceder a la edificación de tres  
plazas. - D. D. Isabel Bionell Soler, para edificar las fincas sitas  
en la calle de Balcells, nº 72, bajo la dirección del arquitecto D. Felipe Zambrana-  
Cervera, para en el solar resultante proceder a la construcción de un  
nuevo edificio, según los planos presentados por el referido arquitecto.  
D. D. Juan Montaner, construir un edificio en Paseo Colón, nº  
27 y 35 (Calle de San Juan). - D. D. Vicente de Catalunya, D. Antonio Oliver  
y otros, para construir un edificio en la Plaza Pedro Ferrer. - D. D. Mi-  
guel Amengual y otros, construir un edificio en la calle nº 10. - D. D. Juan  
y en su nombre D. Antonio Ferrer Ferrer como depositario de la  
misma, para construir un edificio en la calle de San Juan, nº 10.  
D. D. Tomás Ferrer Borrer, construir un edificio en la calle de  
San Juan, nº 5 y 6. - D. D. Juan Borrer

para construir un edificio en la calle Calvo Sotelo muy a Penco  
Municipal. D.º Enrique Colom, S.º y en su nombre a D.º Bartolomé Colom  
Barral como Consejero Delegado de la misma, construir un edificio  
en la c/º Cortadellas, n.º 4 y 6. La D.º Matías Campos Ortiz y D.º Martín Ma-  
rín, para construir un edificio en la c/º de la "Urbanización Vir-  
gen de Monserrate" = "Cobras estas obras se suscribirán en los pla-  
nos presentados.

D.º José S.º y en su nombre a D.º José Luis García como Director gerente  
de la misma, para construir un edificio en camino de la triplera  
(Cam. N.º 1111) según planos que acompañan y suscritos por el  
arquitecto D.º Felipe Gil. Las obras no excederán de veinte meses y  
no podrán iniciarse sin antes presentar en los oficios munici-  
pales en constante en su inscripción en el Registro de la Propiedad  
"en su calidad de indivisible".

D.º Juan Perelló Zamora, para en la finca de su propiedad sito  
en la calle de San José, "Urbanización San José", proceder a la  
reforma de la planta baja y edificación de un transepto, según los pla-  
nos presentados por el arquitecto D.º Antonio Coll. Las obras no ex-  
cederán de cinco meses y no podrán empezar sin que previamente  
se presente en los oficios municipales exhibiendo expedido por el  
Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste  
de su calidad de "indivisible".

D.º "Compañía Telefónica Nacional de España" y en su nombre a D.º  
José María González, como Administrador gerente, para en el edi-  
ficio destinado a central telefónica sito en la calle Arriaga de Bilbao,  
efectuar obras de ampliación en la parte lindante con la calle  
de Arriaga que vienen, según planos que acompañan  
y suscritos por el arquitecto D.º Ignacio Zubillaga Aramburu. Las obras  
de las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que an-  
tes presente en los oficios municipales exhibiendo expedido por el Re-  
gistro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su  
calidad de "indivisible".

Estos tres últimos permisos no serán válidos en caso de  
resultar solares que no permitan la edificabilidad permitida.

69,70,71,72,73,74,75,76,77.

Seguidamente se procederá a aprobar las propuestas que se



de acuerdo de acuerdo con  
presentación de la firma  
de la firma de la firma  
de la firma de la firma

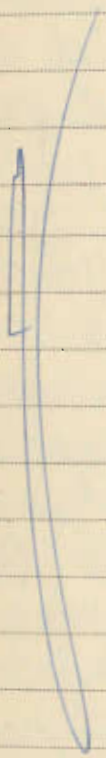
insertarse en continuación:

Declarar el permiso solicitado por D. Rafael del Busto y González para  
construir una fábrica en solar no 17, manzana VI de la repartición  
del Polígono Industrial 'San Castello' de este término municipal, en regla  
de acuerdo con los planos presentados en 4-9-69 y planos rectificatorios  
presentados en 18-11-69, suscritos por el Ingeniero Industrial D. Mar-  
tín Sines Oliver, por cuanto dicha parcela sujeta con permiso par-  
ticular de nueva creación, sin que haya sido aprobada por la modi-  
ficación del Plan Parcial (Art: 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo  
& Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956)

Declarar el permiso solicitado por D. Antonio Pascual María (creacio-  
nes María) para construir una fábrica anexionadamente a los pla-  
nos presentados del Ingeniero D. Juan Fortegat Fort, en el solar no 10, man-  
zana VI de la repartición del Polígono Industrial 'San Castello' de  
este término municipal, por cuanto dicha parcela sujeta con  
permiso particular de nueva creación, sin que haya sido aprobada  
por la modificación del Plan Parcial (Art: 39 y disposiciones de la  
Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo  
de 1956), y no haber hecho el solicitante la declaración de ser el due-  
ño de la parcela tener poder bastante en la forma establecida en el  
Art: 4 de las vigentes O. M. de la Construcción.

Declarar el permiso solicitado por D. Gabriel Cloupart Martínez para  
construir un edificio industrial de varias plantas en los solares  
num. 1-2-4 y 5 del Polígono Industrial 'San Pedro' de este término mu-  
nicipal anexionadamente a los planos presentados por los arquitectos  
D. Rafael y D. Antonio Sábido Ferrer, por cuanto dichos planos su-  
jetos con calle particular de nueva creación, sin que haya sido apro-  
bada la modificación del Plan Parcial (Art: 39 de la Ley sobre Régimen  
del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956), y no haber he-  
cho el solicitante la declaración de ser el dueño de la parcela tener po-  
der bastante en la forma establecida en el Art: 4 de las vigentes O. M.  
de la Construcción.

Declarar el permiso solicitado por D. Bernabé Casquer Cuñillas en re-  
presentación de la firma 'Caja de Bernabé Cuñillas' para construir  
una nave industrial en la parcela no 1, manzana III del Polígono  
San Victoria, propiedad de dicha entidad, anexionadamente a los pla-





nos presentados del Sr. Juan Monreal Ferrer, por cuanto los planes de referencia no se ajustan a la modificación del proyecto de aprobación de dicho Polígono Industrial, aprobada el 18-11-1940 (arts. 49 y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Ferrer, en calidad de Comisario Delegado de Transmisiones, para en los parcelas M-26) y M-27) del sitio en el Polígono Industrial de Canga de Oros de este Municipio Municipal, proceder a la construcción de una nave industrial, correspondientemente a los planos presentados del Sr. Juan Monreal Ferrer, por cuanto los planos de referencia no se ajustan a la modificación del proyecto de aprobación de dicho Polígono Industrial, aprobada el 18-11-1940 (arts. 49 y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Bander Borrás para construir un almacén en solar de su propiedad sito en la calle Zapateros esquina al campo de fútbol (Polígono 1 San Victoria) de este Municipio Municipal, correspondientemente a los planos presentados del arquitecto D. Rafael Borrás Borrás, por cuanto los planos de referencia no se ajustan a la modificación del proyecto de aprobación de dicho Polígono Industrial, aprobada el 18-11-1940 (arts. 49 y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Denegar el permiso solicitado por D. Melchor Vidal Martín, D. Antonio Borrás Póster y D. Francisco Hernández Navas para en el solar de su propiedad, s. 101, Manzana V1 del Polígono de Canga de Oros de este Municipio Municipal, construir una nave industrial, correspondientemente a los planos presentados por el Sr. Juan Monreal Ferrer, por cuanto dichos terrenos tienen con un valor de mucha elevación, sin que haya sido aprobada la modificación del Plan General (arts. 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Ferrer, Sanyol en nombre y representación de D. Juan Pío Balbaster para construir una nave industrial en el solar 1-102 del Polígono Industrial de Canga de Oros de este Municipio Municipal, correspondientemente a los planos presentados del Sr. Juan Monreal Ferrer, por cuanto dichos terrenos tienen con un valor de mucha elevación, sin que haya sido



aprobando la demolición del Pab. Municipal (art. 39 de la Ley de Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956) y no haber sido el solicitante, ni en nombre propio ni en la representación que ostenta, capaz de declarar de ser el dueño de la finca o haber hecho bastante en la finca establecida en el art. 4 de las Leyes 00m.m. de las Construcciones.

Denegar el permiso solicitado por D. Manuel de los Yeros y otros para construir un edificio en solar de su propiedad lindante con el Balanguenero con D. Miguel de los Santos Olivar de esta Ciudad, arreglándose a los pliegos presentados al Ayuntamiento D. José Barceló Giner, por cuanto los proyectos de la planta están en fachada en la calle Balanguenero sobrepasando el 25% de la longitud de la longitud del solar en dicha calle (art. 10 de las Leyes 00. M.m. de las Construcciones).

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:

Que no ha lugar a declarar en ruina el edificio sito en la Pl. Municipal Babot núms. 88-90-92-94 y 96 en virtud del Decreto de esta Ciudad por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 170 de la Ley de Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56; y

2. Ordenar a sus propietarios, que en el plazo de un mes, efectuar el tapado de todas las puertas que presenten al edificio.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:

Rescindir el contrato de depósito interpuso por D. Renato González Luján en nombre propio y en representación de su madre D.ª Josefina Luján Lombelles contra el acuerdo de la C.M. Permanente de 2-10-70, por el cual se ordena la demolición del estudio construido en terreno mediado de su propiedad sito en las Pl. Babot y Garitas y se revocaba la licencia para ejecutar las restantes obras, condecorándose al precio debido de dicho estudio.

Habiendo en dicho caso que la resolución del expediente del que alega no se le ha puesto de manifiesto as el acuerdo de la C.M. Permanente de 12-2-65, condecorándose licencia de ocupación del terreno edificable que quedó requerido por Construcciones y Edificaciones Urbanas, y por tanto, de acuerdo con el propio art. 9.º de la Ley de Procedimiento Administrativo en que pretende alegarse, no habiendo lugar a ponerse de manifiesto el expediente.

48.  
Se acuerda aprobar propuesta no declarar ruina finca en calle Babonal Babot, 88 a 96.

49.  
Se acuerda desistirse como interpuso por D. Renato González Luján estudio en Pl. Babot y Garitas.





96.

Este sueldo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en esta financiera:

de acuerdo con sus usos y costumbres para el alumbrado de las calles de Bayona, Olite y otras.

Que se convenga el oportuno concurso subasta, para la ejecución de las obras de alumbrado publico en calle Leonor de Alencas, P. San Pedro y P. de San Cristobal de Arriaga, aprobadas por el Ayuntamiento de Pamplona en sesión del día 18 de mayo de 1911 con conformidad con los pliegos de condiciones igualmente aprobados y por sus presupuestos totales de pesetas 650.881. - Dándosele el cumplimiento en todos los requisitos exigidos para estos casos.

97 y 98.

de acuerdo con sus usos y costumbres para el alumbrado publico en calles de Bayona y Olite y otras.

Se acuerda igualmente se acuerda aprobar en la referida provisional y aprobar los dos correspondientes presupuestos y pliegos de condiciones que se insertan en esta financiera.

Instalación de alumbrado en Camino de San Juan y otras, con pliego de condiciones por D. Esteban de Borda, por instalación total, por 228.364 pesetas. Obras parciales y otras en calles Ferrer, P. de San Pedro, P. de San Juan y otras por D. Bartolome Rodero, por instalación total y global, de 614.783 pesetas.

99, 100, 101, 102, 103, 104.

de acuerdo con sus usos y costumbres para el alumbrado de las calles de Bayona y Olite y otras.

Este sueldo se acuerda asignar y abonar mensuales de los años diversos, a saber: a saber en esta financiera:

- a. D. Esteban de Borda, por 16.551,13. Alumbrado.
- a. D. Esteban de Borda, por 25.880 pesetas.
- a. D. Esteban de Borda, por 8.965 pts.
- a. D. Esteban de Borda, por 32.920 pesetas.
- a. D. Esteban de Borda, por 29.340 pts.
- a. Sr. D. Juan de S. Antonio Comas, en experimentos y otros, por 4.612 pesetas.

105 y 106.

de acuerdo con sus usos y costumbres para el alumbrado de las calles de Bayona y Olite y otras.

Se acuerda igualmente se acuerda aprobar los presupuestos que se insertan en esta financiera.

Alumbrado, obra de Bayona y Olite, en el número 60 del expediente número 171 de Contaduría General por obras de construcción en calle San Vicente Ferrer, dirigido de nombre de D. Juan Cortés de la Haza, con domicilio en el Barrio de Bayona, 35 por importe de 1.633 pts.

- Destinos, obra de esta y otras obras en las siguientes fincas:
  - nº 60-C-77-fincas en Bayona, 25, presupuesto 1.270 pts.
  - a. D. Juan Cortés de la Haza, con domicilio en el Barrio de Bayona, 35.
  - nº 60, B-1-78-fincas en Bayona, 25, presupuesto 363 pts.

a D. Joaquin Gonzalez Fernandez, domiciliado en el Sr. Vicente Ferrer n. 1857  
 unido, obra de obra y obra en el punto n. 13 del expediente  
 de Contribuciones Especiales n. 163, por obra de Permutacion y  
 calle de la Cruz de Bolado, girando en nombre de D. Gabriel Montoro  
 Segui, domiciliado en el Arroyo, 192 por importe de 10.640 pts.  
 Copiar, obra de obra y obra de obra en la siguiente forma  
 n. 19, p. 13, - Finca n. 5, solar, 9 mts. anchura a 354'66619 pts. (coeficiente  
 aprobado) 7.448 pts. en nombre de D. Gabriel Montoro Segui, con  
 domicilio en Arroyo. 192.

n. 11, p. 13, - Finca n. 51, solar, 9 mts. anchura a 354.66619 pts.  
 (coeficiente aprobado) - 3.192 - pts. en nombre de D. Antonio de Ulla de  
 Frutos, domiciliado en el Arroyo, 14.

Igualmente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a  
 continuacion:

Por el Consejo Financiero de Barcelona, en su sesion de la noche  
 del dia 13 correspondiente al mes de diciembre de 1910 y el  
 proyecto de Permutacion de la Plaza de San Pablo con Portillo de San  
 (Barcelona); de los resultados que el importe a satisfacer por esta misma  
 Corporacion con cargo al presupuesto extraordinario que  
 se forma para dichas obras, es de 366.087 - pts., segun es de ver en la referida  
 explicacion.

Expuesto cuanto antecede, el Consejo de Excmo. Sr. Presidente  
 de este Consejo de Administracion de este servicio de saneamiento  
 tiene el honor de acordar en V. O. el presente escrito y adjunta certifi-  
 cacion, para como proponerle la aprobacion de las mismas y subri-  
 guiente pago en P. M. n. 1. de las justificadas sumas de sesenta  
 y seis mil ochocientos y siete pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta  
 a continuacion:

Modificar el anticipo reintegrable extraordinario jubilando de la Casa  
 de Socorro Sr. Vicente Martí Fuster, en el artículo de subvencion de la nueva  
 cantidad mensual de 5.550 - pts. con efectos del dia 1.º de febrero del año  
 en curso, mas siguiente al de su jubilacion, con carácter provisional  
 y en virtud de lo que se refiere en el artículo de jubilacion, mas de  
 las expresadas condiciones de jubilacion de igual manera una  
 en julio y otra en noviembre, cuyas cantidades serian de sesenta

107.

Se acuerda aprobar la obra  
 de obra de obra de obra  
 de obra de obra de obra

108.

Se acuerda modificar en  
 el punto reintegrable de Sr. Vicente  
 de obra de obra de obra



de las en la primera limitación que promitiera la Municipalidad en que se funda  
para la concesión definitiva de explotación con el expediente de 1911 art.  
12 de la Ley de Régimen Social y con el acuerdo de Excmo. Ayuntamiento  
de Madrid de 30 de julio de 1961.

109.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en  
continuación:

se acuerda conceder expedien  
in voluntaria en Bombas  
D. Jaime Crespi.

Conceder la explotación voluntaria en su cargo de Bombero de D.  
Jaime Crespi Mesturista, sin remuneración, por el plazo mínimo  
de un año y sin límite máximo de duración, con efectos a par  
tir del día 20 del mes de febrero en curso, de conformidad con lo  
establecido en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Funciona  
rios de Administración Social.

110.

Auto seguido se acuerda aprobar una relación de cuentas por  
importe total de 88.330 pts., que consisten por una de 9.895 pts.,  
deable a Madrid, D. Manuel de Alencadre; y terminar por otra de 22.410 pts.,  
por cuenta honoraria de D. Antonio Nicotau Montaner.

se acuerda aprobar un  
relación de cuentas.

Argemua.

Con este auto se firmando en el Orden del día otros asuntos  
para ser tratados, se acuerda la deliberación de Argemua  
de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores presentes.

I.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, ratificándose  
nombramiento, de una autorización de la Delegación para  
desplazamiento a Madrid, Madrid de Alencadre Sr. Carlos de  
nos!

se acuerda darse por ent  
autorización local  
na para desplazamiento  
a Madrid de Carlos de  
nos!

II.

Auto seguido se acuerda la dotación a D. Gabriel Barrio  
Castro, de cantidad de 500 pesetas, ingreso indirecto por  
razón de voluntarios.

se acuerda dotación ingreso  
indirecto.

III.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, ratificándose  
la aprobación, de una resolución de la Delegación, auto  
rizando el desplazamiento a Madrid, del Sr. de Al  
encadre, D. José M. Ferrero Baudulle, para gestionar asuntos de  
interés municipal.

se acuerda darse por enter  
autorización al Sr. de Al  
encadre, D. José M. Ferrero  
Baudulle.

IV.

Seguidamente se da cuenta del informe suscrito al efecto  
formulado por el Sr. Carlos de Alencadre, respecto a la no concesión  
de permisos para obras particulares en San Ferrn, acordada  
de darse por enterada del mismo.

se acuerda darse por enterada info  
re sobre emisión permisos obras en  
San Ferrn, acordada por el Sr. Carlos.

Seguidamente se acuerda aprobar la limitación de los





El Intendente

*[Handwritten signature]*

El Secretario Int.

Nº 15.

Que los señores de Palmar de San Pedro, capitulares de la provincia de Badajoz, siendo los horas tres del día veinte y cuatro de febrero de mil novecientos veintey uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alejandro Mecha, D. Guillermo Sureda de las Lomas, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y prolongada sucesivamente quince minutos sin más hora suceso suficiente de señores señores para poder celebrarla, habiendo reunido de nuevo, en segunda, el mismo número, según viene y así de los comparecidos, en las horas indicadas en los comparecidos.

El Presidente Mecha.

*[Handwritten signature]*

El Secretario Int.

Nº 16.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal, firmada el día 26 de febrero de 1911.

Que los señores de Palmar de San Pedro, capitulares de la provincia de Badajoz, siendo las horas tres y quince minutos del día veinte y cinco de febrero de mil novecientos veintey uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Mecha, D. Guillermo Sureda de las Lomas, por Comisión Municipal. Por comparecidos, con asistencia de señores señores de señores, D. Miguel A. Chaves, D. Francisco Gajardo Mayor, D. Gabriel Gous Amorós, D. Lorenzo Oliver Gueylos, D. José Pradas Montañana, D. Gabriel Bernabéu Quirós, D. Antonio Carral Chomón, D. Martín García de San, el Intendente de Fondos, D. Augustin Carbello Fernández y asistidos de sus, el infrascripto Secretario Interno, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, siendo que los horas tres y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dióndole lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda darse por enterada y ratificada, y acordado igualmente, de una disposición del Sr. D. Alejandro Mecha, notificado en el desplazamiento de donado, para gestionar en...

L.  
en un momento de la...  
firmado en Palmar de San Pedro el día...